

21

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: MATRIMONIO NUMERO 2022-00412
CONTRAYENTES: LEYDI CAROLINA BENAVIDES BUSTOS y
JOSÉ EMETERIO NIÑO DUARTE

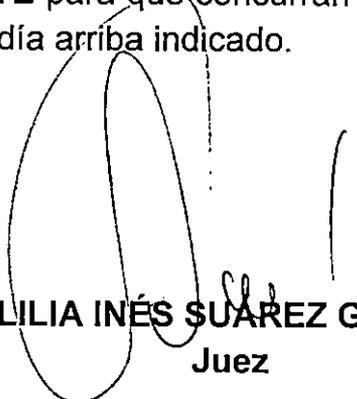
Por ser procedente la anterior solicitud; en los términos señalados en el artículo 134 del C.C. el Juzgado,

DISPONE

SEÑALAR la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la celebración de Matrimonio Civil de **LEYDI CAROLINA BENAVIDES BUSTOS y JOSÉ EMETERIO NIÑO DUARTE**, identificados con las cédulas números 1.076.658.607 y 1.075.657.632, respectivamente. -Art. 134 del C.C.-

CITAR a los testigos señoras **MARÍA PURIFICACIÓN DUARTE NIÑO y ANA ROSA NIÑO DUARTE** para que concurran a la celebración de matrimonio de la referencia, en la hora y día arriba indicado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez